

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE SERNAMEG R.M. Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR".-

CONCHALI, 21 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 318 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 245 del 19.03.19 del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 164 del 18.03.19. de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 92/R.M. del 22.02.19. del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Modificación de Convenio de fecha 13.02.19; Decreto Exento N° 145 del 07.02.18. que Aprobó el Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar", de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representado por su Directora Regional Subrogante doña SIRIA MARIANGEL MALDONADO, en adelante, el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la Municipalidad de Conchalí, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora" representada por su Alcalde subrogante don RAUL OSVALDO OPAZO URTUBIA, de acuerdo a lo estipulado en el convenio del 13.02.19 y la Resolución Exenta N° 92 del 22.02.19 que forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION: 1140505007001 Gastos en Personal Operacional
1140505007002 Gastos Administrativos
1140505007003 Gastos Operacionales
1140505007004 Gastos de Inversión

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Finanzas – Adm. Municipal
Contabilidad y Presupuesto – DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Jurídico
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



573986

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de la Mujer

MEMO: N° 245 / 2019

ANT.: D.E. N° 145 de fecha 07/02/2018
P.M.T.J.H.

MAT.: Solicita lo que indica.

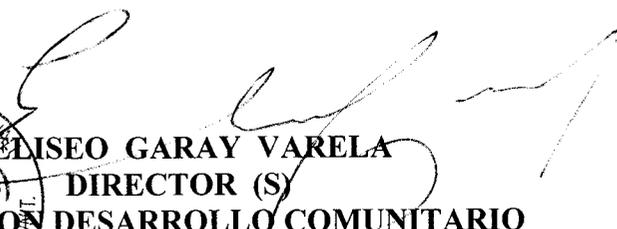
CONCHALI, 19 MAR. 2019

DE: ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. DANEIL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente solicito a usted, decretar Modificación de Convenio de transferencias de Fondos y ejecución del Programa Mujer Jefas de Hogar año 2019.

Saluda atentamente a Ud.,


ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/FVF /Iss.
DISTRIBUCION:

- SECMU
- DIDECO
- ARCHIVO



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°164/ 2019

IMPUESTO	747
----------	-----

Día	Mes	Año
18	03	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	60.107.000-6

Documentación:

Res. Ex.		Ingreso		C. Ingreso		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
92	22/02/2019	3256485	13/03/2019			229	14/03/2019	DIDECO

Descripción:

Se emite documento a petición de DIDECO Unidad técnica, para fondo a rendir la ejecución del Convenio de transferencia de fondos y ejecución del "Programa Mujeres Jefas de Hogar"

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140505007001	Gastos en Personal operacional	11.898.000
1140505007002	Gastos en Administración	340.000
1140505007003	Gastos Operacionales	4.250.000
1140505007004	Gastos de Inversión	1.200.000
	Total	17.688.000



[Handwritten signature]

CATHERINA EMBRY CRISTI
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

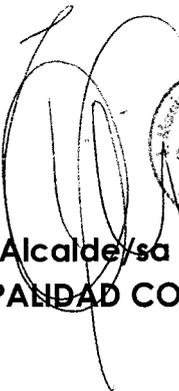
I. ACTIVO

CTA	DENOMINACION	Oficial	TCC.CTA	A.Ant.	Ddr	Deudores	Cob.Jud	Código Ini / Cuenta Transfer
1140505007	Mujeres Jefas de Hogar	NO	A	214050500				
1140505007001	Gastos en Personal Operacional	NO	A	214050500				
1140505007002	Gastos en Administración	NO	A	214050500				
1140505007003	Gastos Operacionales	NO	A	214050500				
1140505007004	Gastos de Inversión	NO	A	214050500				



CARTA COMPROMISO EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SERNAMEG

En Santiago, Región Metropolitana, a 14 de febrero de 2019, don/ña *RAÚL OSVALDO...OPAZO...URTU...BIA.....*, en su calidad de Alcalde/sa de **Conchali** por medio del presente instrumento manifiesta su voluntad de ejecutar el programas **"Programa Jefa de Hogar"** del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, destinando de manera exclusiva los recursos transferidos por el Servicio, para la ejecución del programa y el cumplimiento de sus objetivos, acciones y metas, conforme al presupuesto detallado en el proyecto respectivo y autorizado por SernamEG.



Alcalde/sa
I.MUNICIPALIDAD CONCHALI



CONCHALI, - 7 FEB. 2018

DECRETO EXENTO N° 145,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 85, del 31.01.2018, de Contabilidad y Presupuesto; copia Memorandum N° 114, del 31.01.2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Carta de compromiso del Sr. Alcalde; Resolución Exenta N° 57 de fecha 18.01.18; que adjunta Convenio de fecha 29.12.17, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 29 de Diciembre de 2017, del programa "Mujeres Jefas de Hogar", suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, representado por su Directora (T y P), doña CLAUDIA OPAZO OSSANDON, ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346, comuna de Santiago, y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, con el objetivo de promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

SernanEG, se compromete a destinar los recursos en dos remesas, la primera en el 2018 la suma bruta, única y total anual de \$ 17.190.000.- (diecisiete millones ciento noventa mil), y la segunda para el año 2019, corresponde a la suma bruta, única y total de \$ 17.190.000.- (diecisiete millones ciento noventa mil).

Este programa tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Convenio que se aprueba por el presente decreto, forma parte integrante de éste.

IMPUTACION: 1140505002001 Gastos en personal operacional
1140505002002 Gastos en administración
1140505002003 Gastos operacionales
1140505002004 Transferencia beneficiarias/os
1140505002005 Gastos de inversión

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTE
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa.

TRANSCRITO A:

Servicio Nacional de la Mujer (Villavicencio N°346, Santiago)
Control - Jurídico - DIDECO
Finanzas - TESMU- Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/